

Señor
JUEZ ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALVARADO
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA PROPUESTO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA JUAN PABLO SANCHEZ RENGIFO.

ASUNTO: Liquidación del crédito.

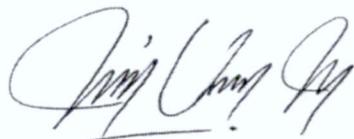
RADICADO: 2018 – 00112.

GERMAN VARGAS MENDEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Neiva (H), identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.710.369 expedida en Neiva (H), abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 150.727 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de manera atenta y con el acostumbrado respeto, por medio del presente escrito me permito allegar a su honorable despacho, la liquidación del crédito de las obligaciones objeto base de la ejecución en el proceso de la referencia, para fines legales pertinentes.

DETALLE DE SALDOS POR RUBROS					
Pagaré No.	Capital	Interés Corriente	Interés Moratorio	Otros Conceptos	TOTAL
66416100002100	\$ 6.998.158,00	\$ 1.688.397,00	\$ 7.172.387,23	\$ 82.047,00	\$ 15.940.989,23

Agradezco de antemano su colaboración y tramite dado a la presente.

De usted señor Juez,



GERMÁN VARGAS MENDEZ
C.C. No. 7.710.369 expedida en Neiva (H).
T.P. No. 150.727 del C. S. de la J.